

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión en concurso ordinario de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes:

Vivero (Lugo).	Bollullos del Condado (Huelva).
Huelma (Jaén).	Inca (Baleares).
Onteniente (Valencia).	Adra (Almería).
Galdácano (Vizcaya).	Fuengirola (Málaga).
Villamarín (Cádiz).	Pinos Puente (Granada).
Alfaro (Logroño).	Daroca (Zaragoza).
Jerez de los Caballeros (Badajoz).	Ramales de la Victoria (Santander).
Mora (Toledo).	Vergara (Guipúzcoa).
Jódar (Jaén).	Gavá (Barcelona).
Puerto del Rosario (Las Palmas).	Cocentaina (Alicante).
Castro del Río (Córdoba).	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Chiva (Valencia).	La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).
Masamagrell (Valencia).	Priego (Cuenca).
Villanueva de Córdoba (Córdoba).	Figueras (Gerona).
Fraga (Huesca).	Benidorm (Alicante).
Cervera (Lérida).	Villafranca de los Barros (Badajoz).
Nerva (Huelva).	Cebreros (Ávila).
Olot (Gerona).	

De conformidad con la disposición transitoria primera del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, los Secretarios de Juzgados Municipales que figuren incluidos en la segunda categoría adicional del último escalafón tendrán derecho preferente sobre todos los demás aspirantes para proveer las vacantes de Juzgados Comarcales sites en poblaciones entre 20.000 y 30.000 habitantes, que son: Onteniente, Peñarroya-Pueblonuevo y Figueras.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancias, que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuren en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península, podrán formular sus solicitudes por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 25 de mayo de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriodo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Comarcales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969.

Baeza (Jaén).	Fonsagrada (Lugo).
Bande (Orense).	Gula (Las Palmas).
Becerrá (Lugo).	Jarandilla (Cáceres).
Benavente (Zamora).	Palacios y Villafranca. Los (Sevilla).
Burriana (Castellón).	Ribeira (La Coruña).
Carrión de los Condes (Palencia).	Rubi (Barcelona).
Carballino (Orense).	Vendrell (Tarragona).
Castropol (Oviedo).	Villanueva del Arzobispo (Jaén).
Celanova (Orense).	

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 30 de mayo de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriodo.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes a Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncia para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Cádiz	Sevilla.
Motril	Granada.
Mérida	Cáceres.
Vilafranca del Peñedés	Barcelona.
Olot	Barcelona.
Plasencia (1)	Cáceres.
Alberique	Valencia.
Ponferrada	Valladolid.
Cervera (Lérida)	Barcelona.
Villacarrillo	Granada.
Castuera	Cáceres.
Ronda-Gaucín	Granada.
Carmona	Sevilla.
Archidona	Granada.
Valoria la Buena	Valladolid.
Seo de Urgel	Barcelona.
Pozoblanco	Sevilla.
Borjas Blancas	Barcelona.
Toro	Valladolid.
Cangas del Narcea-Tineo	Oviedo.
Fuentesauco	Valladolid.
Puenteareas-La Cañiza	Coruña.
Laguardia	Burgos.
Castropol-Grandas de Salime... ..	Oviedo.
Villafranca del Bierzo	Valladolid.
Ginzo de Limia-Allariz	Coruña.
Ribadeo-Fonsagrada	Coruña.

(1) Fendiente de serie agrupado el Registro de Hervás, conforme a Orden ministerial de 16 de diciembre de 1971, en cumplimiento de Decreto de 23 de junio de 1967.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 7 de junio de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de febrero de 1972 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado a la cátedra de «Teoría y sistema de la organización política contemporánea» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado